

## Una malévola atribución. En torno al panfleto de Arroyal «Pan y toros»

ENRIQUE MORAL SANDOVAL  
*Universidad Complutense de Madrid*

Jovellanos y León de Arroyal son dos personalidades nacidas a mediados del siglo XVIII que encarnan las más representativas características de la Ilustración española, razón por la cual en sus biografías, y salvando las distancias entre uno y otro, se encuentran muchos rasgos comunes. No obstante, si se estudian a fondo sus respectivas trayectorias, se puede comprobar que casi con total seguridad nunca llegaron a conocerse. Pese a ello, el destino, o quizás la malevolencia de algunos, hizo que ambos se vieran involucrados —Jovellanos de forma totalmente involuntaria— en torno a un panfleto, una crítica furibunda contra los estamentos dominantes de España en los primeros años del reinado de Carlos IV, del que fue autor León de Arroyal.

Jovellanos nació en 1744; tenía, pues, once años más que Arroyal. Cursó estudios universitarios en centros de Oviedo y Ávila, alcanzando el grado de bachiller en cánones por la Universidad de Alcalá de Henares en 1764, y fue colegial del mayor de San Ildefonso desde este año a 1767. Decidido a vestir la toga, conoce en Madrid a Campomanes en 1767 y un año después el conde de Aranda le nombra alcalde del crimen en la Real Audiencia de Sevilla. En la capital andaluza desempeñará diversos cometidos relacionados con la magistratura hasta 1778, data en la que pasará a formar parte de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en Madrid. Aquí proseguirá una brillante carrera hasta que en 1790 se le hace salir de la capital con la excusa de desempeñar diversos encargos, siempre lejos de la corte. Es en este periodo en el único que, al residir en la misma villa, pudieron coincidir ambos personajes, si bien no hay constancia de que sucediera así ni de que frecuentaran los mismos ambientes.

Arroyal nació en Gandía (Valencia) el año 1755, hecho que, como su posterior residencia en diversas poblaciones españolas, se debió al desempeño de su padre, abogado de los Reales Consejos, de los cargos de alcalde mayor y corregidor, entre otros. En los últimos diez años ejerció estas responsabilidades en Tordesillas, Ávila y Salamanca. En Ávila cursó Arroyal de 1770 a 1773, en el convento de San Jerónimo, los tres años preparatorios para poder cursar estudios mayores en la universidad. En la misma ciudad Jovellanos se había licenciado en cánones por la de Santo Tomás siete años atrás. Arroyal cursó estudios en la salmantina de 1773 a 1776, si bien abandonaría la ciudad del Tormes sin

alcanzar el grado de bachiller en leyes. En concreto, se trasladó a Madrid en abril de 1777; para entonces hacía ya un año que Jovellanos, oidor de la Audiencia de Sevilla, había iniciado su relación epistolar con dos personas de su círculo, Meléndez Valdés y fray Diego Tadeo González, a instancias del también fraile agustino Miguel Miras. En ese carteo no hay constancia de que participara directa o indirectamente Arroyal. El 22 de noviembre de 1776 fallece su padre, que desempeñaba la alcaldía mayor de Salamanca, y León ya no se matricula en el que debería haber sido su cuarto año de estudios. Entre esa fecha y la de su salida hacia Madrid intenta crear un periódico, para lo que dice contar con el apoyo de «hasta diez y ocho sujetos de letras y carácter».<sup>1</sup> El proyecto fracasará, acelerando su salida de Salamanca.

De 1777 a 1785 permanece Arroyal en Madrid, con frecuentes traslados a Vara de Rey (Cuenca), en donde posee familia y propiedades. En ese periodo ambos personajes residen en la corte, pero no hay ninguna constancia de que llegaran a conocerse. A partir de la segunda data mencionada, el valenciano se retirará a la citada población castellanomanchega y ya, solo de forma circunstancial, acudirá a la corte.

No obstante, el hecho de que no se conocieran no impidió que en el círculo cultural, y especialmente literario, en el que se movieron llegaran a frecuentar amistades comunes. Tanto con Cadalso como con Meléndez Valdés tuvieron ambos estrecha relación comprobada, y de forma casi segura en el caso de Arroyal también con Ramón de Salas.

El poeta y militar José Cadalso, tres años mayor que Jovellanos, coincidirá con este en Alcalá de Henares de junio a noviembre de 1766, entablando una fructífera relación que fomentará en el asturiano su inclinación hacia la poesía. Algo similar ocurrirá con Arroyal, que frecuentó la denominada «academia cadálsica» salmantina en 1773 y 1774, de la que serán figuras destacadas Meléndez Valdés, Diego Tadeo González y José Iglesias de la Casa, entre otros. Con todos ellos coincidirá Arroyal durante los tres años en que estudió leyes, aunque el extremeño era un año mayor e iba un curso por delante.

También en su época de estudios debió de conocer Arroyal al aragonés Ramón de Salas. Tenía este la misma edad que Meléndez Valdés y los tres coincidieron por los mismos años en las aulas de Salamanca. La relación posterior de Salas y Meléndez Valdés fue muy estrecha, ayudándole este último de forma destacada cuando sus iniciativas reformadoras y su promoción como docente se vieron entorpecidas por los sectores más conservadores del claustro salmantino.

La relación de Jovellanos con Cadalso fue breve pero intensa. Con Meléndez Valdés muy estrecha y prolongada. Respecto a su amistad con Ramón de Salas, nos deja constancia en sus diarios. En octubre de 1791, estando en Salamanca,

<sup>1</sup> AHN, Consejos, leg. 1265/5. El escrito de Arroyal, dirigido a Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, lleva fecha de 4 de marzo de 1777.

menciona su relación frecuente con Salas y con Meléndez, así como sus enfrentamientos con el catedrático de prima de leyes Vicente Fernández Ocampo, que encabeza el sector más inmovilista del claustro y bloquea desde diez años atrás el acceso de Salas a la cátedra.<sup>2</sup>

Esto es todo lo más destacado de las posibles relaciones entre Jovellanos y Arroyal a través de terceras personas. Su punto de unión, en lo que a este trabajo respecta, no vendría ni del trato personal ni a través de sus amistades comunes; se produciría en cierta forma por un tema circunstancial en el que ambos, como muchos ilustrados de su tiempo, coincidían plenamente: su rechazo sin paliativos a las corridas de toros.

Del panfleto, que verá muy pronto sustituida su retórica denominación por la más breve y lacónica de *Pan y toros*, podemos establecer que fue redactado por Arroyal en su residencia de Vara de Rey entre finales de 1792 y comienzos de 1793. Por su contenido, claramente denigratorio tanto para el «altar» como para el «trono», circuló de forma rigurosamente clandestina, fue perseguido de inmediato por las inquisiciones de Valladolid y de Lerena e incluido en el Índice, en tanto que las autoridades civiles, que calificaban su contenido como «crimen de lesa majestad», ordenaban localizar por todos los medios al autor de semejante libelo.

Estallada la guerra de la Independencia, y estando Madrid bajo el mando napoleónico, un impresor llamado Santiago Fernández solicitó al Gobierno josefino en escrito de 5 de diciembre de 1809 autorización para la publicación del panfleto.<sup>3</sup> El texto fue remitido para censura una semana más tarde a don Leandro Fernández de Moratín, el cual el 16 del mismo mes «informa sobre la memoria intitulada *Pan y toros* y apoya su impresión».<sup>4</sup>

Resulta curioso constatar, como habrá advertido el lector, que se trataba de la obra de un adversario del rey intruso, el cual, para más afrenta, había rechazado meses atrás una atractiva oferta para que se pasase a las filas del invasor francés. En efecto, Jovellanos era diputado por Asturias en la Junta Central y el 24 de abril de aquel mismo año había rechazado desde Sevilla la tentadora oferta que fechada en Daimiel (Ciudad Real) le había dirigido por escrito Horace Sebastiani, general en jefe del 4.º Cuerpo de Ejército, para que aceptara un puesto de la máxima responsabilidad en el Gobierno de José I.

Por circunstancias que ignoramos, pero que pueden encontrar explicación en la azarosa evolución de la villa de Madrid durante la mencionada contienda, el folleto que había recibido autorización para ser impreso a fines de 1809 no vio

<sup>2</sup> JOVELLANOS, Gaspar de. *O. C.*, tomo VI, *Diario 1.º*, págs. 270-276. Sobre Fernández Ocampo: RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Sandalio. *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del doctor Ramón de Salas y Cortés*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1979, pág. 94.

<sup>3</sup> AHN, Consejos, leg. 11289/63.

<sup>4</sup> Archivo del Palacio Real (Madrid), registro de expedientes de la 2.ª división, Moratín, folio 26, expediente 352, 16 de diciembre de 1809.

la luz hasta una fecha indeterminada de 1812. Lo hizo en un pequeño formato, con 32 páginas y bajo el siguiente título y autoría: «Pan, y Toros. / Oración apológica, que en defensa del / estado floreciente de España en el / reinado de Carlos IV, / dixo / en la Plaza de Toros de / Madrid, / D. G. M. de Jovellanos».

Por primera vez aparecía impreso el libelo de Arroyal, y lo hacía estampando con caracteres tipográficos en su portada la autoría de Jovellanos. A partir de entonces, y hasta 1969 en que François Lopez demostró de forma irrefutable la auténtica paternidad del escrito,<sup>5</sup> un amplísimo número de ediciones y traducciones a otros idiomas, incluida alguna edición de sus obras completas, apareció adjudicando el panfleto a Jovellanos.

Parecía increíble que un libelo redactado de forma totalmente anónima, y que circuló de esta forma durante varios años por toda España, acabara adjudicándose a un prócer egregio por cuya mente, y menos por su pluma, jamás habría pasado la intención de redactar semejante escrito. La historia de esta maliciosa adscripción es lo que analizaremos a continuación.

### Aparece en Salamanca un escrito subversivo

A comienzos de 1793 queda constancia documental de que entre profesores y estudiantes de la Universidad de Salamanca se divulgaba con profusión un libelo manuscrito con fuerte contenido subversivo e impío. Su título completo era *Oración apologética, que en defensa del estado floreciente de España dijo en la Plaza de los Toros de Madrid D.<sup>n</sup>...* Resultaba evidente que tal denominación era un remedo de la que Juan Pablo Forner había dado a las prensas de la Imprenta Real en 1786, con el apoyo entusiasta de Floridablanca y la generosa gratificación del monarca, bajo el expresivo título de *Oración apologética por la España y su mérito literario*.

La nueva *Oración apologética* constituye, en el fondo, un áspero y dramático aldabonazo ante el declive irreversible de nuestro país, una llamada desgarrada a la conciencia nacional y, sobre todo, una censura sin precedentes a las más elevadas magistraturas de la nación, esencialmente el Gobierno, pero sin excluir ya incluso la figura intocable del monarca.

El texto, tanto por lo que se deriva de su contenido como por las afinidades que manifiesta con las primeras *Cartas político-económicas* que dirigió Arroyal a Saavedra, parece estar escrito en 1792, entre la caída de Floridablanca y el ascenso de Godoy, y, con independencia de su primera aparición en la ciudad del Tormes, no hay constancia hasta el presente de cuál fuera la verdadera intención de su autor al redactarlo, aunque conocida su situación y su carácter apasionado

<sup>5</sup> LOPEZ, François. «Pan y toros.» Histoire d'un pamphlet. Essai d'attribution. En *Bulletin Hispanique*, tomo LXXI, n.º 1 y 2. Burdeos: (Facultad de Letras), 1969, págs. 255-279.

y rebelde, nada arriesgamos al pensar que, efectivamente, se concibiera para su distribución clandestina, como último recurso argumental de un ciudadano que veía como se frustraban una tras otra todas sus iniciativas culturales, filantrópicas y mercantiles, ante una sociedad rural dominada por el caciquismo y unas instituciones cada vez más incapaces de afrontar unas circunstancias extremadamente difíciles. Los procesos de cambio iniciados en la época de Carlos III sufrían una involución impulsada por los hechos revolucionarios del país vecino. España vivía de nuevo tiempos de contrarreforma en lo político, con una Iglesia mayoritariamente tradicional e inmovilista, cada día más crecida, y un monarca inexperto, pusilánime y atemorizado, la peor combinación que se podía dar en un gobernante, y más grave aún cuando lo era con carácter absoluto.

El breve contenido de la *Oración* se puede dividir en dos bloques. El primero incluye en resumen una acerada crítica de la sociedad española del momento que, a su vez, se puede subdividir en varias partes, dedicadas a las instituciones, a la sociedad civil en sí y una tercera al mundo religioso, la jerarquía eclesiástica, el clero y las prácticas y devociones peculiares de nuestro país. En el segundo bloque, que ocupa un tercio aproximado del escrito, redobra su crítica a la sociedad utilizando como hilo conductor de su relato las corridas de toros. En esta parte extrae las consecuencias políticas que se derivan del predominio de estas «fiestas» populares, pasando al final a comparar estas cruentas costumbres tradicionales españolas con las formas en que aprovechaban el tiempo de ocio, mientras tanto, los ciudadanos de los países más avanzados de nuestro entorno. La conclusión no deja de ser, junto a una condena sin paliativos a los gobernantes, un dramático grito de alarma ante una sociedad en acelerada decadencia.

La animosidad de la mayor parte de los ilustrados españoles contra estos tradicionales festejos es notoria y en buena parte conocida. Tanto durante el reinado de Carlos III como en el de su sucesor, los intentos de suprimir estas celebraciones, alcanzados sobre el papel en varias ocasiones, fueron reiterados. Las posturas claramente adversas de Felipe V, Fernando VI, Carlos III, del conde de Aranda, Campomanes, Floridablanca, Torres Villarroel, Cadalso, Jovellanos, Vargas Ponce, Meléndez Valdés y Godoy, entre otros, son bien conocidas. Notoria repercusión obtuvieron asimismo los artículos recogidos en *El Pensador* y en *La Espigadera*.

La primera noticia documentada que se tiene de la existencia del papel subversivo, como adelantamos, tuvo lugar en Salamanca finalizando el mes de abril de 1793, aunque, al parecer, circulaba por la ciudad desde comienzos de año. Al igual que otras apariciones posteriores, su localización se produjo en los medios universitarios, con ocasión de las pesquisas llevadas a cabo contra un profesor de ideas avanzadas muy conocido en aquella acreditada institución. El personaje se llamaba Ramón de Salas y Cortés, y había nacido en Belchite (Zaragoza) el año 1754. Era doctor en leyes y venía viendo entorpecida su carrera docente, tanto por su actitud crítica hacia las enseñanzas obsoletas que se pro-

digaban en las aulas, como por sus deseos de reformar en profundidad los métodos pedagógicos de tan vetusto establecimiento. Por otra parte, y ajeno a los vientos que corrían, no ocultaba su pensamiento, procuraba adquirir y leer las últimas aportaciones científicas que se publicaban en los países más adelantados y, para colmo de males, hacía todo lo posible por compartir aquellas novedades con sus alumnos.

Recibida la delación anónima, las indagaciones se iniciaron el 7 de enero de 1792, a raíz de la orden que en tal sentido trasladó el aún primer secretario de Estado, Floridablanca, al ministro de Gracia y Justicia Antonio Porlier, nombrado pocos meses atrás marqués de Bajamar.

Del 4 de marzo al 9 de abril fueron llegando al Consejo los informes facilitados por Lucas Palomeque, intendente corregidor; José Mariano Monsagrati y Buedo, consiliario y juez ordinario de la universidad, así como canónigo de la catedral, y Felipe Antonio Fernández Vallejo, obispo de Salamanca.<sup>6</sup>

El 15 de abril de 1793 un fraile llamado Juan Martínez Nieto traslada una denuncia al Consejo, dirigida a Pedro Acuña y Malvar. La causa, en esta ocasión, era la circulación de copias manuscritas de una obra titulada *Principios de la legislación universal*.

El fraile ignoraba que su autor era Schmidt d'Avenstein; no obstante, al seguir el texto, en su criterio, «las perversas máximas de Juan Jacobo Rousseau», debía procederse de inmediato contra él, con objeto, según sus palabras, de «que se ahogue en sus principios la mala semilla». En la denuncia involucraba, entre otros, a tres estudiantes de tercer curso de Teología y a un librero salmantino, el cual se encargaba de encuadernar los tomos manuscritos.

La denuncia no cayó en saco roto. Sin tardanza, el 23 de abril ordenaba Acuña al consiliario Monsagrati que procediera a recoger las copias manuscritas mencionadas por el fraile Martínez Nieto. Al proceder a la requisa, preguntó Monsagrati al poseedor de las copias quién era el propietario y autor de los tomos, a lo que el asustado estudiante «respondió q.<sup>e</sup> eran del D.<sup>o</sup> Ramón Salas Cortés», el cual los había traducido del francés. El consiliario, sintiéndose impelido a completar la información al Consejo sobre la difusión de escritos clandestinos en su ciudad, añadía al respecto:

Hace más de tres meses q.<sup>e</sup> se divulgó en Salamanca un papel manuscrito cuyo título era: *Oración apologética q.<sup>e</sup> en defensa del Estado floreciente de España dijo en la Plaza de los Toros de Madrid D.<sup>n</sup>... etc.<sup>a</sup>*

Sospechando que dicho papel pudiera contener «doctrinas perniciosas al Estado», había hecho lo posible por localizar un ejemplar. Tras «cuatro o cinco

<sup>6</sup> AHN, Consejos, leg. 11925. Diligencias contra Ramón Salas Cortés. Contiene los trámites de un expediente que se inician en enero de 1792 y concluyen en septiembre de 1794. Antonio Porlier estuvo al frente del ministerio del 25 de abril de 1790 al 10 de julio de 1792.

días» había logrado uno, tomándose «el trabajo de copiarle en pocas horas de mi puño», para remitirlo también al Consejo, consciente de «la necesidad de poner remedio para atajar semejante daño».

En los meses de abril y mayo continuaron las pesquisas contra Salas, se registró su domicilio, se le decomisaron diversos materiales manuscritos y se procedió a su interrogatorio y al de varios allegados.

Sorprendentemente, y sin que conste la razón en el expediente, el Consejo dejaba de dirigir las actuaciones contra Salas, trasladando esta responsabilidad al Gobierno. El 24 de febrero de 1794, Monsagrati informaba directamente a Eugenio de Llaguno Amírola, recién nombrado secretario de Gracia y Justicia, sobre las diligencias practicadas contra Salas y de que estas se habían remitido, junto a los manuscritos decomisados, a Madrid. Así mismo, le comunicaba que en el registro habían requisado 21 libros en francés, que se le habían devuelto con posterioridad salvo dos de ellos, uno de Bodino y otro de Locke. Se daba la circunstancia de que el nuevo ministro era amigo personal de Ramón de Salas e íntimo de Meléndez Valdés, por lo que se aclara el hecho de que reclamara desde el Gobierno dirigir la tramitación del expediente.

Finalmente, con fecha 6 de septiembre, y sin que se derivara ninguna sanción para el encausado, Llaguno daba el caso por concluido, dando traslado de todo lo actuado al gobernador del Consejo, al tiempo que le adjuntaba toda la documentación remitida desde Salamanca por el consiliario que obraba en su poder.

Es evidente que Salas nunca admitió tener nada que ver con el escrito de Arroyal. Tampoco tenemos prueba documentada alguna, por el momento, sobre la relación que pudo existir entre estos dos personajes. No obstante, y sin que ello signifique que Salas pudiera ser realmente el destinatario original del libelo y su inmediato divulgador, hay una serie de datos en las biografías de ambos que bien podrían avalar esta hipótesis.

Como compañero de estudios o preparando la obtención de los grados, Salas y Arroyal coincidieron en las aulas de la universidad durante los tres cursos que nuestro autor permaneció en ella. También en 1776, demostrando tener gran ascendiente entre los alumnos, Salas fue elegido consiliario, cargo que hacía las veces de delegado o representante de los alumnos originarios de Aragón y también de Valencia, que era el caso de Arroyal.

No debió de ignorar, por tanto, los sucesivos éxitos de Salas, el cual dejó muy pronto su cargo de consiliario al ser elegido vicerrector a propuesta, precisamente, de un amigo común que apoyará reiteradamente al aragonés en su carrera, Meléndez Valdés, el cual era a su vez consiliario de los estudiantes de Extremadura y Andalucía.

Como puede observarse, un personaje de estas características, nada comunes, no debió de pasar desapercibido para sus compañeros de estudios, sobre todo para aquellos que, como los mencionados, pertenecían por sus ideas y lecturas al llamado bando de los *filósofos* o reformadores. Por otra parte, al igual que

Arroyal y Meléndez Valdés, también Salas era manteísta, ávido lector de novedades en el campo de la filosofía, el derecho y la economía, y de ideas avanzadas, con lo que se multiplicaban las afinidades y coincidencias con nuestro biografiado. Que en un círculo tan reducido como el de los estudiantes de leyes en Salamanca durante aquellos años, la amistad que ya existía y está comprobada de Salas con Meléndez Valdés, se extendiera también a Arroyal, no parece una conjetura excesivamente arriesgada.

Cualquiera que fuera el verdadero difusor del texto de Arroyal, lo cierto es que las primeras copias manuscritas, y el punto de partida de otras posteriores, tuvieron su foco en la capital salmantina, y más concretamente entre los alumnos y profesores de su universidad.

El 21 de mayo de 1793, cuando estaban concluyendo —sin consecuencias por el momento— las pesquisas contra Salas, Custodio Ramos Gonzalo, comisionado por el tribunal del Santo Oficio de Valladolid, llevaba a cabo averiguaciones y remitía información y copias de diverso material considerado como sedicioso a dicho tribunal.

Cuatro días después del envío efectuado por Ramos Gonzalo, el tribunal vallisoletano centraba sus pesquisas, solicitando a su comisionado «otro manuscrito intitulado *Oración apologética q.<sup>e</sup> en defensa del estado floreciente de España, dijo en la Plaza de Madrid D.<sup>n</sup> N.*».<sup>7</sup>

Antes de concluir el primer año de su aparición, ya circulan copias en lugares alejados de Salamanca. El 18 de diciembre de 1793, fray Agustín de Don Benito remite al Consejo desde el convento franciscano de San Isidoro de Loriania (Badajoz), «un libelo manuscrito infame y sedicioso intitulado *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dijo en la Plaza de los toros de Madrid “un apasionado de la verdad”*». El remitente, posiblemente con la intención de dificultar pesquisas posteriores, manifiesta sin más que lo encontró en «la feria de Medellín».<sup>8</sup>

El 3 de agosto de 1794, Manuel Valiente Mateos, familiar del Santo Oficio en Villamiel, población situada en las estribaciones de la sierra de Gata, al norte de la provincia de Cáceres y colindante con la de Salamanca, remite al tribunal

<sup>7</sup> AHN, Inquisición, leg. 3730/236. Contiene el expediente promovido por el tribunal de Valladolid contra Ramón de Salas. Al sospecharse que era el autor de la *Oración apologética*, dedica una atención especial a este escrito, dando una relación circunstanciada de los ejemplares encontrados en diversas localidades españolas. Se inicia en mayo de 1793 y concluye en noviembre de 1796. Incluye reseña de las actuaciones iniciadas por el tribunal de Llerena (Badajoz) en agosto de 1794, al localizarse ejemplares del mismo libelo en Villamiel y Perales del Puerto, ambos de Cáceres, por lo que este legajo se complementa con el 4473/8 de la misma sección, que contiene estas actuaciones.

Como recoge el *Diccionario de autoridades*, la letra N, «sola, se usa para suplir el nombre propio que no se sabe, o que no se quiere expresar». Con la misma intención de mantener el anonimato se emplea la doble «N. N.» (*nullum nomen*), que también aparece en algunos ejemplares manuscritos e impresos de Arroyal que hemos manejado.

<sup>8</sup> AHN, Estado, leg. 3156, caja 2. Hemos entrecomillado este añadido final, que volverá a aparecer en algún otro ejemplar manuscrito localizado en Galicia.

de Llerena (Badajoz), del que depende, «un papel manuscrito que se titula *Exhortación al pueblo español para que deponiendo la cobardía se anime a cobrar sus derechos*». El 12 abre un expediente el citado tribunal y ordena a su familiar que realice las actuaciones pertinentes. En el desarrollo de estas, Valiente Mateos interroga el 9 de septiembre al joven de diecinueve años Manuel Eleuterio Navarro. En su deposición, tras la que resultarán encartados varios estudiantes y profesores de diversos municipios cacereños, manifiesta ingenuamente que no tiene la *Exhortación*, pero sí otro manuscrito «titulado *Oración apologética dicha en la plaza de los toros de Madrid* [sic], que cree no está prohibido». El 16 de octubre prosiguen las averiguaciones en Perales del Puerto, pueblo próximo a Villamiel. En ellas, comparece Francisco Pérez Durán, estudiante de teología en Salamanca, el cual procede a entregar un ejemplar manuscrito de la *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dijo en la Plaza de los toros de Madrid, D.<sup>o</sup>*. Preguntado por el autor, dice haber oído que era el doctor Salas, aunque no recuerda a quién.<sup>9</sup>

Según consta en el expediente contra Salas abierto desde Valladolid, el tribunal de Llerena, en cuanto dispuso de los ejemplares de la *Oración apologética*, mandó

sacar lo q.<sup>o</sup> había contra dha. *Oración* y remitió su exped.<sup>o</sup> al Consejo, quien por auto de 30 de En.<sup>o</sup> de 1795 acordó la prohibición de este papel [...] por contener doctrinas y proposiciones falsas, temerarias, sediciosas, impías, inductivas al libertinaje e insurrección contra los Soberanos; y por ser muy pernicioso a la Religión y al Estado, previniendo al Trib.<sup>o</sup> informase al Consejo desde luego por qué medios había llegado dho. papel a su noticia y procurase averiguar su autor con actividad y avisase sus resultas.<sup>10</sup>

Como se comprueba por estos datos, adelantándose al Santo Oficio, cuya condena tardará aún casi dos años en producirse, el Consejo de Castilla prohibía el libelo de Arroyal a los dos años de sus primeras apariciones y lo hacía a la vista de varios ejemplares todos ellos absolutamente anónimos y sin siglas de ninguna especie. Poco después del auto de prohibición, este alto tribunal remitía a todas las audiencias una real orden de 25 de febrero de 1795 en que informaba de la prohibición y solicitaba, como en el caso del tribunal de Llerena, averiguar quién era el autor.<sup>11</sup>

Es con posterioridad a estas actuaciones del poder civil cuando comienzan a aparecer ejemplares del panfleto maliciosamente adjudicados de forma solapada a Jovellanos. En efecto, en el expediente del Santo Oficio que recoge el procedimiento seguido contra Salas desde el tribunal de Valladolid, que puede estar incompleto, se recoge el siguiente texto:

<sup>9</sup> AHN, Inquisición, leg. 4473/8. Este legajo contiene las actuaciones realizadas en Villamiel y Perales del Puerto (Cáceres) por el tribunal de Llerena, así como secuelas producidas en Salamanca y Madrid.

<sup>10</sup> AHN, Inquisición, leg. 3730/236.

<sup>11</sup> La real orden, en AHN, Estado, leg. 3156/caja 2.

mandó el Consejo en su citada providencia q.<sup>e</sup> pidiese al tribunal de Valladolid el expd.<sup>te</sup> pend.<sup>te</sup> en él sobre q.<sup>n</sup> es el autor del papel intitulado = *Oración apologética q.<sup>e</sup> en defensa del Estado floreciente de España dixo en la Plaza de toros de Mad.<sup>d</sup> D. G. M. J.*, q.<sup>e</sup> le remitió el Consejo en 12 de Jun.<sup>o</sup> de 95, unido a él otro de Llerena, por las enunciativas q.<sup>e</sup> arrojaba contra el D.<sup>r</sup> Salas.<sup>12</sup>

Sorprendentemente, y según se desprende de estos párrafos sueltos que constan en el mencionado expediente inquisitorial, el Consejo, que hasta entonces no había dispuesto, según hemos comprobado, más que de ejemplares anónimos, remitía otro al Tribunal del Santo Oficio de Valladolid en el que figuraban unas siglas que indubitadamente señalaban a Jovellanos y, lo que puede resultar paradójico, requiriendo que se averiguase quién era el autor del libelo, como si la figura del prócer gijonés no fuera ya por esas fechas suficientemente conocida en España. Contra lo que pudiera creerse, nada expresa el expediente sobre estas siglas, mencionadas aquí por primera vez en todos los numerosos expedientes civiles y eclesiásticos que recogen información sobre el libelo, y que venimos utilizando. Lo cierto es que esta enigmática aparición ya no desaparecerá, como veremos, en lo que a la Inquisición se refiere.

Al igual que lo habían hecho las autoridades civiles, aunque más lentamente, el Santo Oficio, siguiendo su procedimiento, trasladó un ejemplar del libelo para su censura a fray Manuel Parra, trinitario calzado y lector de Teología en su colegio de Alcalá de Henares. Fechada en Madrid el 18 de diciembre de 1795, remitió su censura condenatoria el mencionado fraile, recomendando las «medidas más severas a fin de impedir que corran semejantes folletos». Lo más curioso de este nuevo paso, en lo que al tema se refiere, es que el fraile adjuntó a la censura el ejemplar que se le había facilitado, cuyo título nos ofrece otra sorpresa: *Oraz.<sup>on</sup> apologética q.<sup>e</sup> en def.<sup>sa</sup> del Estado florec.<sup>te</sup> de Esp.<sup>a</sup> dijo en la Plaza de los Toros D. G. M. J. S.*<sup>13</sup>

Como puede verse, dos ejemplares del libelo, localizados en la segunda mitad de 1795, aparecían suscritos por unas siglas similares, aunque con una pequeña variante. Estas siglas acompañarán, como veremos, al edicto de prohibición inquisitorial que se promulgará a finales de 1796.

Mientras tanto, siguen apareciendo ejemplares del libelo en otras latitudes. En la Real Audiencia de Galicia se llevó a cabo un ruidoso proceso de abril de 1795 a febrero de 1796, desarrollado a raíz de aparecer en La Coruña dos ejemplares manuscritos de la *Oración apologética*.

Del extenso procedimiento tan solo destacaremos algunos datos de interés para nuestro trabajo. El manuscrito, según consta, circulaba por Galicia desde

<sup>12</sup> AHN, Inquisición, leg. 3730/236, «Cuadernillo 13.º».

<sup>13</sup> AHN, Inquisición, leg. 4482/33. Recogida del papel *Oración apologética*. Esta censura contiene una nota al margen por la que el Consejo ordenaba que su texto se uniera al expediente remitido por el tribunal de Llerena. El manuscrito consta de siete folios escritos por ambas caras.

diciembre de 1794. Alguna de las copias decomisadas procedía de Santiago, en cuya universidad era ya conocido, y otra de Madrid. Había circulado también por Lugo, Betanzos y Padrón. En La Coruña se leyó el libelo sin el menor recato tanto en el café de dicha ciudad como, al salir de él, «en un corrillo que se hizo en la plaza de San Jorge».

En este procedimiento, iniciado formalmente el 4 de julio de 1795, el panfeto de Arroyal es denominado por primera vez *Pan y toros*, reducción que ya debía de ser popular, debido al contenido de sus últimos párrafos:

Haya pan y haya toros, y más que no haya otra cosa. Gobierno ilustrado, pan y toros pide el Pueblo: pan y toros es la comidilla de España. Pan y toros debes proporcionarle para hacer en lo demás cuanto se te antoje *in secula seculorum*. Amén.

El 25 de febrero de 1796, al tiempo que el regente de la Audiencia informaba a Godoy de la sentencia, fechada dos días antes, y le daba traslado de los autos, realizaba la importancia política de la acción que había llevado a feliz término con estas palabras:

aunque la causa no es de motín, es de las que más se acercan, pues no hay noticia en la historia de ninguna insurrección que no haya tenido estos principios. *El delito es de lesa Majestad*. El que trata de despótico el gobierno actual, muy cerca está de decir que el Rey es un tirano, hace abominables sus providencias y prepara sus vasallos para que en la primera ocasión le arranquen la corona de las manos.<sup>14</sup>

Como se desprende de lo expuesto, el adjudicar el libelo a alguien no constituía una broma de mal gusto, sino una actitud criminal por las gravísimas consecuencias que de ello podían derivarse. De ahí el extraordinario interés mostrado por las autoridades civiles, y también por las inquisitoriales, para localizar al autor.

El 12 de noviembre de 1796 la Inquisición concluía los procedimientos seguidos contra el panfeto publicando el correspondiente edicto de prohibición y ordenando su inclusión en el Índice de libros prohibidos.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> AHN, Estado, leg. 3156, caja 2. En este legajo se encuentran dos ejemplares manuscritos del panfeto decomisados por la mencionada Audiencia. Los dos tienen el mismo título: *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dixo en la Plaza de los toros de Madrid*. Ambos son anónimos: en uno firma «D.<sup>o</sup> etc.<sup>o</sup> etc.<sup>o</sup>», y en el otro, «un apasionado de la verdad».

<sup>15</sup> *Suplemento al Índice expurgatorio del año de 1790 que contiene los libros prohibidos y mandados expurgar [...] desde el edicto de 13 de diciembre del año de 1789 hasta el 25 de agosto de 1805*. Madrid: Imprenta Real, 1805, pág. 41. El texto dice así: «Oración apologética. M. S. que en defensa del estado floreciente de España dixo en la Plaza de los toros de Madrid D. G. M. J. S. que empieza: *Todas las naciones del Mundo [...]*». De idéntica forma se repite en la edición impresa por Palacios en Madrid, el año 1844, pág. 250.

### ¿Por qué Jovellanos?

Averiguar cómo un libelo, que durante dos años y medio se había extendido por toda la geografía española de forma anónima, de repente surgía en varios ejemplares con las siglas de Jovellanos, quedando con ellas reflejado para siempre en el Índice de libros prohibidos, es algo que nunca se podrá comprobar de forma fehaciente. No obstante, exponer las circunstancias del momento, y la situación que atravesaba el implicado, nos puede aclarar bastante la sinrazón de semejante infamia.

Aunque Jovellanos no hizo la más mínima alusión al tema, ni en su correspondencia ni en su diario, pues no debió de ser la única insidia recibida por aquellos años, lo cierto es que la adscripción era envenenada y se dirigía contra él cuando su estrella comenzaba a recobrar algo del brillo que le habían intentado ensombrecer con un solapado destierro que ninguno de los que lo provocaron se atrevería nunca a justificar.

Antes de su salida de Madrid, y por ceñirnos al tema que nos ocupa, debemos mencionar que las dos sátiras publicadas de forma anónima en *El Censor*, en 1786 y 1787, cuya autoría había trascendido, debieron de enajenarle sin duda la amistad de miembros de la nobleza que en ellas se vieron retratados.

Las reformas llevadas a cabo como miembro del Consejo de Órdenes Militares en el Colegio de Calatrava de Salamanca, como recogen sus biógrafos, le procuraron el enfrentamiento con los sectores más conservadores de dicha orden. También, al promover en 1791 la construcción del nuevo colegio de Alcántara, suscitó involuntariamente un fastidioso y prolongado proceso con los franciscanos, pleito que, en palabras de Ceán Bermúdez, «fue bien ruidoso en Castilla».<sup>16</sup>

El regreso precipitado a Madrid para interceder por su amigo Cabarrús, mandado encarcelar por Lerena, provocó la actitud esquiva de Campomanes y la irritación de la reina María Luisa, que no sentía ninguna simpatía hacia aquel magistrado, cuyas ideas innovadoras rechazaba, y que no se mordía la lengua al criticar conductas reprochables con independencia del rango de quien las manifestara.

Después de varios años de trabajo denodado, venciendo obstáculos interminables, como los levantados por las instituciones ovetenses, a comienzos de 1794 recibía aprobada por el rey la *Ordenanza para el gobierno del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía*, gracias al apoyo tenaz y esperanzado del secretario de Marina Antonio Valdés y Bazán. El 7 de enero, aunque en condiciones precarias, iniciaba el Instituto sus tareas con una brillante *Oración inaugural* expuesta por su fundador. La marginación sufrida desde 1790 pare-

<sup>16</sup> CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid, 1814, págs. 174-175

cía diluirse y sus servicios recibían, a través de Valdés, notas alentadoras que manifestaban la satisfacción del monarca por los esfuerzos desarrollados para la puesta en marcha de la citada institución educativa. Su fama cobra nuevos bríos y todo parece indicar que la corte le abrirá de nuevo sus puertas. Coincidiendo con tan alegre suceso, en febrero de aquel mismo año concluye su *Informe sobre la ley agraria* y el 26 de abril lo remitía desde Gijón al secretario de la Real Sociedad Económica de Madrid. En diciembre, el todopoderoso primer secretario de Estado, Manuel Godoy, ha leído el *Informe* y lo colma de elogios en carta dirigida al conde de Villalobos.<sup>17</sup>

Su estrella sigue ascendiendo, pero la fama de unos suele ir acompañada por las reacciones negativas de otros, al parecer inseparables de la condición humana. El clero conservador, enemigo de reformas y refractario a las críticas, no siente la menor simpatía por nuestro autor; así, la sombra de la Inquisición le acompaña en su ascenso sin despegarse un milímetro de sus actividades. En septiembre de 1795, cuando sus siglas aparecen sorpresivamente respaldando la *Oración apologética* de Arroyal, la biblioteca del Real Instituto sufre las primeras pesquisas inquisitoriales, que se repetirán en julio de 1796, con el resultado pírrico del secuestro de una obra de Puffendorf.

Tampoco la gloria de su trabajo sobre la ley agraria se verá libre de estas asechanzas. A finales de 1795 una denuncia anónima permite iniciar al Consejo Supremo de la Inquisición, en enero del año siguiente, un expediente que se prolongará hasta el verano de 1797, en que es suspendido por la intervención, al parecer, del propio Godoy.<sup>18</sup> Como señaló Caso González, «no queda la menor duda de que Jovellanos tenía en la corte muy buenos defensores en esos momentos [...] pero también es cierto que sus ideas molestaban bastante a una parte de la clerecía hispánica. Por el momento, triunfaron los primeros, pero los segundos no cejarían en sus empeños».<sup>19</sup>

Estos éxitos respaldados desde el poder, que marcaban de nuevo el ascenso de Jovellanos, no dejaban de inquietar, como vamos relatando, en determinados sectores clericales, hacia los cuales el prócer gijonés tampoco ocultaba su rechazo.<sup>20</sup> Había que detener este progreso, y para ello nada más eficaz que volverle a enajenar la voluntad del monarca. Las manos «piadosas» que dejaron caer las

<sup>17</sup> CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, ed. de María Teresa Caso. Barcelona: Ariel, 1998, pág. 168. De no indicar lo contrario, seguimos este texto para datos biográficos.

<sup>18</sup> Sobre este expediente, CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos y la Inquisición*. (Un intento inquisitorial de prohibir el *Informe sobre la ley agraria* en 1797). En *Archivum*, tomo VII, págs. 231-259. Universidad de Oviedo, Facultad de Filosofía y Letras, 1958. El autor desgana algunas de las razones que podían tener en su momento, además de la reina, ministros como Lerena, Porlier e incluso Florida-blanca en su animadversión hacia Jovellanos.

<sup>19</sup> CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 171.

<sup>20</sup> En carta a su amigo Carlos González de Posada, fechada el 10 de mayo de 1797, agobiado por las necesidades económicas para levantar el nuevo edificio del Real Instituto, le traslada su idea de recurrir a la beneficencia pública, y escribe: «La encuentran los frailes para mantener su holgazanería, ¿y no la hallará un establecimiento de educación?». CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 166.

siglas de Jovellanos tras el panfleto demoledor de Arroyal, no cabe duda de que sintonizaban con estas maniobras. Y así lo confirmarían años después personas tan allegadas al consejero de Órdenes como su amigo González de Posada, canónigo en Tarragona, al publicarse su correspondencia con Jovellanos. En carta que le dirige este desde Avilés, fechada el 1 de agosto de 1792, menciona la que había dirigido a Vargas Ponce el 13 de julio anterior «sobre las fiestas de toros», y es entonces cuando el canónigo añade esta nota: «No se entienda que esta [carta] es la de *Pan y toros*, obra que le atribuyó la malicia de alguno de sus enemigos, con el designio de perderle, como lo lograron, armándole este y otros lazos ocultos».<sup>21</sup>

Cualesquiera que fueran los responsables de este burdo amaño, no cabe duda de que sabían bien que este, pese a la imposibilidad de provocar ninguna acusación directa contra el personaje que respondía a aquellas siglas, sí incrementaría la animadversión en la corte contra Jovellanos, sobre todo en aquellos ambientes palaciegos en los que la murmuración y el chismorreó ganaban carta de naturaleza. Nada más efectivo a estos efectos que endosarle tamaño libelo radical e impío, sobre todo cuando se sabía la mella que tan malévola atribución podía causar en un espíritu santurrón y apocado como el del monarca.

Años más tarde, también Nocedal rechazará la paternidad de Jovellanos. En la misma línea que González de Posada, y citando su anotación, escribe: «nosotros podemos añadir que los que aún insistan en adelante en sustentar que es obra suya *Pan y toros*, o no se han enterado de la cuestión, o quieren falsear deliberadamente el carácter y opiniones de Jovellanos», y en nota aclaratoria —en la que se lo adjudica equivocadamente a Vargas Ponce— añadirá que «el estilo del opúsculo mencionado no es el de nuestro autor».<sup>22</sup>

Al hilo de lo expuesto por Nocedal, también Julio Somoza se referirá a la falsa adscripción para descartarla rotundamente. Basa su rechazo en dos razonamientos. El primero, en la disparidad de los estilos, el lenguaje y las expresiones. En su criterio, el magistrado «nunca pudo ser de tal manera irrespetuoso con las instituciones y las creencias». *A contrario sensu*, «faltan en dicho escrito los giros, las locuciones tan familiares en otras producciones suyas, y aquel uso tan elegante del hipérbaton que amenizaba todo lo que salía de su pluma». El tono del panfleto, prosigue, «es por lo general violento, descortés, impolítico [...] Vargas Ponce, Marchena, Forner, o Bartolomé Gallardo podían escribir en semejante tono: Jove Llanos, nunca». El segundo argumento se apoya en el hecho de que tanto González de Posada como Ceán Bermúdez no hicieran ninguna mención al respecto, y añade: «De todos modos, el silen-

<sup>21</sup> *Colección de varias obras en prosa y verso del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, adicionadas con algunas notas por D. R. M. C.* (D. Ramón María Cañedo). Madrid: León Amarita, 1830-1832, tomo IV (1831), pág. 230, n. 1.

<sup>22</sup> NOCEDAL, Cándido. *Vida de Jovellanos*. Madrid, 1865, págs. 56-57. Este texto se había publicado en 1858 como «Discurso preliminar» en el tomo XLVI de las obras de Jovellanos de la BAE.

cio de Jove Llanos en este punto, puede interpretarse por un desdén manifiesto hacia el autor del folleto, llegara o no a sus oídos la especie que sus enemigos propalaban». <sup>23</sup>

## Dos ilustrados españoles contra las corridas de toros

Como ya expusimos en la introducción, el rechazo a las corridas de toros, por diversas razones, gozó de amplios y elevados respaldos durante nuestro siglo XVIII. Extendernos en ello sería vulnerar los límites de este trabajo; sin embargo, sí resulta indispensable analizar el hilo conductor que de manera torpe llevó a vincular a Jovellanos con el texto de Arroyal. Como ya expusimos, la última parte de este utiliza el marco de una corrida de toros, descrita con la mayor crudeza, como escenario apropiado para exponer el deterioro de la sociedad española y la degradación de sus estamentos dirigentes, rematando con la comparación de nuestro país con los más avanzados de Europa y empleando aquellas frases que al evocar el *panem et circenses* acabaron por rebautizar el panfleto para siempre como *Pan y toros*.

Y aquí, en la descripción descarnada y crítica de esta fiesta, en la que el autor no oculta su rechazo absoluto a estas celebraciones, es donde la malicia encontró, en nuestro criterio, razón suficiente para justificar ante la población inculta la relación existente entre el texto anónimo y las actitudes defendidas por Jovellanos al respecto. A la altura de 1795 Jovellanos era un personaje muy conocido. Admirado y apreciado por muchos, tenía también por su carácter incorruptible y por sus ideas avanzadas muchos adversarios. El panfleto, escrito en un estilo y con un lenguaje muy distantes de los empleados por el polígrafo, coincidía, sin embargo, en el fondo con muchas de las ideas defendidas por él. En el texto se leían críticas al clero por su ignorancia y por el desconocimiento de las Sagradas Escrituras; se condenaba un cristianismo basado en meras manifestaciones externas, que seguía acogiendo en su seno prácticas supersticiosas que repugnaban a la razón; se criticaba sin ambages a la nobleza improductiva, carente de las virtudes que habían encumbrado a sus mayores y, finalmente, se ridiculizaba al extremo aquel espectáculo de sangre y violencia, espanto de la Europa culta e ilustrada, pero considerado por muchos en nuestro suelo como la fiesta nacional.

Como vemos, cualquiera que conociera la forma de pensar de Jovellanos, sin necesidad de hacer grandes esfuerzos, podía advertir que las coincidencias ideológicas con la sátira de Arroyal y el afán reformador a ultranza que latía en su fondo, guardaban una estrecha relación. Adscribir el panfleto al prócer no re-

<sup>23</sup> SOMOZA DE MONTSORIU, Julio. *Las amarguras de Jovellanos. Bosquejo biográfico*. Gijón, 1889. Utilizamos la ed. facsímil, Gijón: Auseva, 1989, págs. 33-37.

quería, pues, ni una gran imaginación ni explicación alguna; bastaba con poseer una mente enfermiza y una maliciosa hostilidad.

No obstante las diversas semejanzas expuestas en cuanto al contenido del libelo, parece indiscutible que la falsa adscripción debió de basarse fundamentalmente en el rechazo que incluía hacia las corridas de toros. Estos festejos, siempre populares, gozaban en aquellos años finales del siglo XVIII, junto al teatro, de ser las celebraciones de mayor impacto social entre las diversas capas de la población. El rechazo era importante y, como vimos, elevado, pero, sin embargo, siempre estuvo reducido a unas élites intelectuales. Por ello, el hecho de que un personaje como Jovellanos se atreviera a expresar de palabra y por escrito su condena de tales celebraciones no debió de pasar desapercibido para los ambientes castizos, nobles y plebeyos, más identificados con esta fiesta.

Las sutiles críticas de Cadalso en sus *Cartas marruecas* y las más explícitas de Clavijo y Fajardo en *El Pensador* (1763) y de Valentín Bravo en *La Espigadera* (1791) debieron tener sin duda repercusiones en aquellos ambientes, pero desde luego mucho menores que las opiniones vertidas reiteradamente por una personalidad de la talla de Jovellanos. La primera lectura, que en su ausencia hizo su amigo Vargas Ponce, de su *Memoria sobre las diversiones públicas* ante los miembros de la Real Academia de la Historia el 11 de julio de 1791 y, en menor medida, su carta al citado lector y amigo del 13 de julio de 1792, que también trascendió, debieron de provocar ardorosos comentarios en los más diversos mentideros. En la *Memoria*, cuyo contenido califica el propio autor como «amarga censura», se vierten las críticas más profundas y reveladoras escuchadas hasta entonces contra las fiestas taurinas. Analiza los orígenes y el desarrollo de esta diversión, que no tiene empacho en calificar de «sangrienta y bárbara». Este acontecimiento, prosigue, «la censura de la razón y la humanidad se reunieron para condenarle» y «el celo ilustrado del piadoso Carlos III lo proscribió». A continuación expone que era desconocido en muchas provincias de España y que en las que contaba con mayor arraigo, «apenas la centésima parte [de su población] habrá visto alguna vez este espectáculo». A la vista de ello, se pregunta: «¿cómo se le puede llamar “diversión nacional”?». No se practicaba en país alguno «de la culta Europa», y, en su criterio, presentar a los toreros ante el exterior como «argumentos de valor y bizarría española es un absurdo». La prohibición decretada por el Gobierno era una decisión justa que debía proseguir, «mereciendo el elogio de los buenos y sensatos patricios».<sup>24</sup> En la carta a Vargas Ponce, arriba mencionada, amplía varios argumentos recogidos en la *Memoria* e introduce otros nuevos. Algunos de sus párrafos —como los que recogemos a continuación— es verosímil que influyeran en el texto de Arroyal:

<sup>24</sup> JOVELLANOS, Gaspar de. *O. C.*, tomo XII, págs. 224-227.

los pueblos que ven toros no son ciertamente los más laboriosos. Un día de toros en una capital desperdicia todos los jornales de su pueblo y el de su comarca [...] y si además se cuenta lo disipado en trajes, bebidas y francachelas, [...] ¿cuánto no subirá el cálculo? [...]

¿Y las costumbres? [...] ¿Qué impresión podrá causar aquel hervoroso tumulto [...] la confusión, la frenética gritería y las torpes combinaciones excitan en los ánimos, en el del joven inocente, la incauta doncella...?<sup>25</sup>

Si contemplamos el texto de Arroyal, y descontamos el tono sarcástico del panfleto, podemos encontrar algo más que sintonías entre ambos escritos:

Las fiestas de toros son los eslabones de nuestra sociedad, el pábulo de nuestro amor patrio y los talleres de nuestras costumbres políticas [...] Estas fiestas [...] divierten nuestra aplicación laboriosa [...] proporcionan hasta el bajo pueblo la diversión y la holganza, que es un bien; y le impiden el trabajo y la tarea, que es un mal.

[...] una tumultuosa gritería [...] un gentío innumerable, mezclados los dos sexos con ningún recato [...] donde el lascivo petimetre hace fuego a la incauta doncella [...] y donde se esparcen por el infestado viento las suaves aromas del tabaco, el vino y los orines.<sup>26</sup>

Como vemos, para conectar el texto del libelo con las siglas de Jovellanos, no hacía falta tener una inteligencia extraordinaria.

### Una confusión de 157 años

Como adelantamos en la introducción, la primera edición del texto de Arroyal se produjo en Madrid el año 1812 y en 1969 se publicó en Burdeos el ensayo de François Lopez que demostraba definitivamente la autoría del libelo. Habían transcurrido, pues, 157 años, durante los cuales, en muchas ocasiones con dudas más que fundadas, se estuvo imprimiendo el folleto de Arroyal a nombre de Jovellanos.

Cuando aparece su primera edición en Madrid, tanto la nueva denominación de *Pan y toros*, que se había hecho popular, como el desvelamiento de las siglas habían ganado carta de naturaleza. Como apuntamos al inicio, su editor, el asturiano Santiago Fernández, que no oculta en ningún momento su admiración por Jovellanos, había solicitado la licencia de impresión al Gobierno josefino en escrito fechado el 5 de diciembre de 1809. En él solicitaba la autorización con

<sup>25</sup> JOVELLANOS, Gaspar de. *O. C.*, tomo II, pág. 532.

<sup>26</sup> (ARROYAL, León de.) *Pan y toros. Oración apológica que en defensa...* Madrid: «Por don Santiago Fernández», 1812, págs. 23-27.

un texto que tiene gran interés por la información que nos proporciona sobre los avatares de aquel libelo, con cuyo contenido parece identificarse:

Habiendo tenido custodiado con mucha estimación y aprecio la memoria apológica que tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. E., como obra de un español sabio que por sus talentos es digno del afecto de sus compatriotas [...] he creído [...] que su impresión será oportuna y bien recibida en las actuales circunstancias en que los juicios españoles deben desengañarse por los razonables escritos que anunciaban de antemano la precisa regeneración de nuestra amada patria.

Es muy creíble que las iniciales de su autor den a entender su verdadero nombre y apellido, pues aun cuando en el anterior reinado del S.<sup>or</sup> Carlos IV trató de desengañar a los españoles con la presente apología, que corrió manuscrita con gran miedo y continuo sobresalto de los que se complacían aun solo por leerla, hay el poderoso antecedente de que por ella fue perseguido el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Gaspar de Jovellanos, a quien se atribuye este precioso rasgo de erudición que abraza con diestro pincel todos los defectos de nuestras antiguas leyes y costumbres.

Como quiera que pretender imprimir la obra de un adversario político, como ya lo era claramente Jovellanos, podía encontrar el rechazo de las autoridades, el solicitante —alegando también razones de paisanaje con Jovellanos—, de forma sutil, despejaba cualquier duda sobre su respeto por el nuevo monarca con estas palabras:

En esta atención: *Suplico* rendidamente a V. E. que persuadido de los sentimientos del autor, en todo conformes a la reforma que estamos experimentando por medio de un Rey sabio, poderoso y justo, se digne concederme el correspondiente permiso para imprimirla y publicarla...

Esta gracia pido a V. E. seguro de que se la dispensará a la obra de un compatriota suyo, a quien da honor el orbe literario, ya que se lo haya negado su Nación.<sup>27</sup>

Autorizada la impresión por Leandro Fernández de Moratín, en funciones de censor, el 16 de diciembre, ignoramos las razones por las que se demoró más de dos años su publicación. La evolución del conflicto armado y las salidas del Gobierno con motivo de los avances de los ejércitos aliados, junto con las dificultades materiales que no debieron de faltar, retrasaron la edición. El folleto apareció en 1812, año en el que la capital sufrió una terrible hambruna y en el que el Gobierno josefino tuvo que abandonar Madrid en agosto, tras su derrota en la batalla de los Arapiles, pudiendo regresar antes de concluir el año. Sea en una circunstancia o en otra, lo cierto es que apareció la obra de Arroyal con una inteligente y ambigua introducción, que por su contenido laudatorio parece escrita por el propio editor:

<sup>27</sup> AHN, Consejos, leg. 11289/63. *Pan y toros*. Ministerio de lo Interior, 2.<sup>a</sup> división, literatura.

El nombre de D. G. M. de Jovellanos, de quien es esta obrita, forma su mayor elogio. Su autor hace brillar en ella sus nobles ideas políticas y profundos conocimientos en todas materias. Ataca directamente al vicio y critica los abusos introducidos por el fiero egoísmo y estúpida ignorancia que debilitan los Estados más bien organizados, procurando al mismo tiempo desterrar la superstición que desfigura la sana moral del Evangelio, sin cuya base no pueden ser felices los Pueblos ni haber solidez y duración en los Imperios.<sup>28</sup>

Arrancaban con esta edición las impresiones de la obra más reeditada de Arroyal, el cual, perdida la visión y el juicio, concluía la última etapa de su existencia en Vara de Rey.

Al igual que había sucedido con el manuscrito clandestino, la obra impresa vivió de inmediato un verdadero éxito editorial. En el mismo año que esta primera, fue «Reimpreso en Cádiz», según consta en su portada, en la Imprenta Patriótica, de la que salían escritos y periódicos de avanzado talante liberal. Esta segunda edición es copia literal de la aparecida en Madrid, con la misma introducción, las mismas erratas y solo ligeras variantes. En lugar de las siglas, estampa el apellido de Jovellanos precedido de sus dos nombres de pila. Paradójicamente, al final, al igual que su predecesora, carece de las frases últimas del panfleto, precisamente aquellas que, por repetir hasta cuatro veces la expresión *pan y toros*, habían conseguido identificar el folleto.

La tercera edición, y con ella concluimos este pequeño recorrido, manifestó alguna característica singular que merece nuestra atención. Se imprimió en Palma de Mallorca, en abril de 1813, en la imprenta del valenciano Miguel Domingo.<sup>29</sup> Este taller, al igual que el gaditano anterior, se caracterizó por acoger en sus prensas la literatura liberal que se producía en la isla, frente a las restantes, que encabezadas por la de Guasp se constituyeron en el referente conservador a estos efectos. La edición que comentamos recogió una variante que no se volvió a dar en las que le sucedieron, al menos en las que hemos podido contemplar, y es que, bajo el título original dado por Arroyal, figuraba como autor, no Jovellanos, sino N. de N. Las mismas siglas aparecidas en muchos ejemplares manuscritos que evidenciaban su carácter anónimo. De igual forma, el texto que le sirvió de base para confeccionar el impreso parece ser distinto al empleado por Santiago Fernández en Madrid, pues, aunque también carece de las frases finales, no incluye alguna de las erratas recogidas en las dos anteriores ediciones.

El hecho de que apareciera anónimo, cuando ya la adscripción a Jovellanos era *vox populi*, no era un hecho casual. El grupo ilustrado que frecuentaba esta

<sup>28</sup> (ARROYAL, León de.) *Pan y toros...*, o. cit., pág. (3).

<sup>29</sup> Sobre la fecha de aparición del impreso en Mallorca, *Semanario Cristiano-Político*, núm. 41. Mallorca, 29 de abril de 1813, pág. 196.

imprenta estaba encabezado por el aragonés Isidoro de Antillón, que junto con algunos colaboradores venía imprimiendo allí contra viento y marea su *Aurora Patriótica Mallorquina*, uno de los periódicos liberales avanzados de mayor importancia entre los que se publicaron durante la guerra de Independencia en los territorios libres. Antillón era un fiel admirador de Jovellanos y conocía su obra lo suficiente como para deducir que *Pan y toros* no había salido de su pluma. A él se debe, precisamente, la primera monografía sobre la vida y la obra del polígrafo asturiano, publicada poco después de conocerse su muerte, un texto documentado y elogioso estampado en las prensas de Miguel Domingo al iniciarse el año 1812.

A partir de esta edición la obra se reimprimió más de veinte veces en el siglo XIX y como mínimo otras tres en los años cuarenta del pasado siglo, todas ellas bajo la autoría de Jovellanos. Al menos la mitad de las ediciones y reediciones se hicieron en 1820, y, aunque la mayor parte fueron realizadas en España, también aparecieron ediciones en Lima (1813), ¿Londres? (1813), México (1820), París (1826, dos ediciones: una en francés y otra en español), París (1830), Lisboa (1834) y Toulouse (1837 edición bilingüe).<sup>30</sup>

Para concluir, señalaremos que en las recopilaciones de obras de Jovellanos, tanto en la de León Amarita como en las de Francisco de Paula Mellado y Cándido Nocedal no se incluye *Pan y toros*. Sin embargo, sí la encontramos en las *Obras completas* publicadas en Barcelona, el año 1865, en ocho volúmenes. No obstante, el impresor agrega una nota advirtiendo de que dan cabida al opúsculo, «aunque no podemos menos de manifestar que algunos han dudado que fuese obra de Jovellanos».<sup>31</sup>

<sup>30</sup> La errata en el título de «Oración apológica», en lugar de «apologética», consta en todas las ediciones que he podido consultar. En la editada por la Biblioteca Popular Ilustrada (Madrid, 1898) figura escuetamente *Pan y toros*. Completos repertorios de estas ediciones se pueden encontrar en las bibliografías de Francisco Aguilar Piñal y de Antonio Palau y Dulcet. El primero identifica a su autor y el segundo (tomo VII, B. 1954) hace constar que se trata de «una obra atribuida falsamente a Jovellanos» y apunta, entre otros, la posible autoría de Arroyal. La edición inglesa de 1813 se imprimió realmente a bordo del buque de la Armada inglesa *Caledonian* (LOPEZ, François. «Pan y toros.» *Histoire...*, o. cit., pág. 255).

<sup>31</sup> *Obras completas del excelentísimo señor...* Barcelona: Librería La Anticuaria, 1865, tomo VIII, pág. 192.